

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 25, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, contempla que para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de diversos programas, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación, se da a conocer la distribución de los recursos para la operación del programa, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO

ENTIDAD FEDERATIVA	PRESUPUESTO ANUAL	POBLACION OBJETIVO
AGUASCALIENTES	\$3,184,768	7,312
BAJA CALIFORNIA	\$3,192,978	7,330
BAJA CALIFORNIA SUR	\$2,303,706	5,289
CAMPECHE	\$2,731,289	6,270
COAHUILA	\$6,728,592	15,447
COLIMA	\$2,533,603	5,817
CHIAPAS	\$2,931,502	6,730
CHIHUAHUA	\$5,423,736	12,452
DISTRITO FEDERAL	\$12,340,218	28,333
DURANGO	\$4,121,409	9,462
GUANAJUATO	\$2,987,713	6,859
GUERRERO	\$5,280,997	12,124
HIDALGO	\$2,771,080	6,362
JALISCO	\$3,252,979	7,468
MEXICO	\$8,827,348	20,266
MICHOACAN	\$2,909,396	6,679
MORELOS	\$2,239,285	5,141
NAYARIT	\$2,200,127	5,051
NUEVO LEON	\$3,061,609	7,029
OAXACA	\$2,268,338	5,208
PUEBLA	\$2,852,554	6,549
QUERETARO	\$2,106,651	4,836
QUINTANA ROO	\$2,138,863	4,910
SAN LUIS POTOSI	\$3,602,245	8,270
SINALOA	\$5,308,788	12,188
SONORA	\$5,721,212	13,135
TABASCO	\$2,952,344	6,778

TAMAULIPAS	\$3,421,612	7,855
TLAXCALA	\$2,719,289	6,243
VERACRUZ	\$7,312,176	16,787
YUCATAN	\$3,468,349	7,963
ZACATECAS	\$3,422,244	7,857
TOTAL	\$126,317,000	290,000

La programación y presupuestación del Programa de Apoyo a la Capacitación se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación, desempeño del ejercicio anterior, número de establecimientos empresariales en la entidad, plan anual de trabajo y aportación al Producto Interno Bruto nacional.

La aplicación y cumplimiento de los aspectos antes señalados, permiten determinar la distribución anual inicial del presupuesto autorizado. Sin embargo, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, podrá realizar durante la primera quincena del mes de julio un ajuste al mismo, a fin de canalizar los recursos de aquellas entidades que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto tomando en cuenta el desempeño y gestión en la ejecución de los programas durante el primer semestre.

La distribución presupuestal conjuntamente con las cifras obtenidas del cierre del ejercicio anterior sirven de base para la definición de los indicadores de gestión del ejercicio 2007, de los cuales se destaca el referente a la distribución de la población objetivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2006.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.